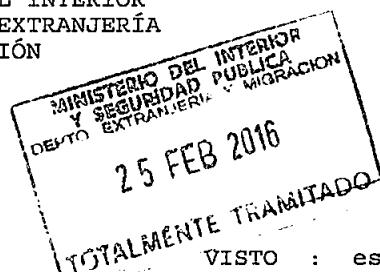


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6204806



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 519149 1. Doña Vianney VASQUEZ VACA RUN: 24.853.912-7  
519150 2. Don Leonardo Socrates ALMAGUER COMESAÑAS RUN: 24.305.825-2  
519151 3. Doña Inmaculada Concepcion DEL SASTRE MARTIN RUN: 24.464.248-9  
519152 4. Doña Jamie Lynn ENSEY RUN: 23.767.711-0  
519153 5. Doña Ana Mercedes ROSALES BELANDRIA RUN: 24.809.584-9  
519154 6. Don Juan Francisco LEYBA AQUINO RUN: 24.060.489-2  
519155 7. Don Percy CUELLAR MANSILLA RUN: 24.189.874-1  
519156 8. Don Isaac FERNANDEZ PIÑON RUN: 24.841.260-7  
519157 9. Don Luis Gerardo Paul VARGAS BRICEÑO RUN: 24.791.507-9  
519158 10. Doña Alba Ligia ALVAREZ RUN: 24.398.858-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION